

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales decretos.

Ascenso del auditor general D. J. Spottorno.—Convoca para cubrir veinticinco plazas de aspirantes en la Escuela Naval Militar.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR GENERAL.—Dispone sean pasaportados para Guadaluajara varios oficiales.—Destino al alférez de navío D. M. Garcés.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destino al escribiente de primera D. L. Alvarez.—Excedencia al escribiente delineador D. E. Quintana.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de navío D. E. Peláez.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Excedencias en el cuerpo de Ingenieros.

INTENDENCIA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Administrativo.

SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencias en el cuerpo de Sanidad.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Ministro togado del cuerpo Jurídico de la Armada, en vacante reglamentaria y con antigüedad de veintiuno de marzo del corriente año, al auditor general D. Juan Spottorno y Bienert.

Dado en Palacio á veintiséis de marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Amalio Gimeno.

EXPOSICION

SEÑOR: La base tercera del real decreto de 1.º de febrero de 1912, dispone que las oposiciones para el ingreso en la Escuela Naval Militar, se convoquen con seis meses, por lo menos de anticipación, debiendo reglamentariamente empezar aquellas, el día 1.º de octubre; además establece para las dos primeras convocatorias la excepción de conceder

el margen de un año, tanto por defecto como por exceso, respecto á los límites de edad fijados, entendiéndose que esta sea cumplida en todo el transcurso del año en que se hagan aquellas.—Tal concesión, ha obedecido al propósito de dar alguna facilidad para la concurrencia á las primeras convocatorias de individuos que con preparación suficiente, no habían podido conseguir sus aspiraciones de ingresar en la Armada por hallarse cerrada la Escuela Naval, parece, pues, de equidad completar tal medida dando lugar á que puedan presentarse en la segunda convocatoria los que habiendo salido reprobados en la primera, no pudieran de nuevo examinarse por haber alcanzado el límite de edad en el tiempo comprendido entre una y otra.—Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto real decreto.

Madrid 28 de marzo de 1913.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.
AMALIO GIMENO

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se convoca á un concurso para cubrir veinticinco plazas de as-

pirantes de Marina en la Escuela Naval Militar las cuales se cubrirán por oposición.

Artículo segundo. Los requisitos para tomar parte en las oposiciones, la forma de solicitarlo y de acreditar los conocimientos de los candidatos en las asignaturas de Gramática Castellana, Geografía é Historia Universal y de España, todo cuanto á los exámenes concierne y los normas para efectuar la adjudicación de las plazas, se ajustará á los preceptos del reglamento aprobado por real orden de primero de febrero de mil novecientos trece, ampliándose en un año la excepción á que hace referencia la base tercera del real decreto de primero de febrero de mil novecientos doce para la presente convocatoria, y solamente para aquellos opositores que habiendo concurrido á la anterior hubiesen alcanzado el límite máximo de edad ó lo alcansasen en el trancurso del presente año.

Artículo tercero. Los exámenes se efectuarán en la Escuela Naval Militar, empezarán el día primero de octubre próximo y versarán sobre las asignaturas de francés, Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, con arreglo á los programas aprobados por real orden de trece de febrero de mil novecientos doce.

Artículo cuarto. En cumplimiento del artículo tercero de la ley de siete de enero de mil novecientos ocho, queda prohibida toda ampliación del número de plazas convocadas por este decreto.

Dado en Palacio á veintiocho de marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Amalio Gimeno.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Concedido el ingreso en la Escuela Militar de Aviación á los tenientes de navío don Francisco Gil de Sola y D. Pablo Mateo Sagasta y Patrosi y alférez de navío D. Fernando Navarro y

Capdevila, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo interesado por el Ministerio de la Guerra en telegrama de 25 del actual, ha tenido á bien disponer sean pasaportados para Guadalajara los oficiales expresados, quienes deberán encontrarse en dicho punto en 1.º de abril próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de marzo de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido bien disponer que el alférez de navío D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, embarque en el transporte *Almirante Lobo* en relevo del oficial de igual empleo D. José María Vázquez y Funes, que pasa á otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de marzo de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á este Ministerio al escribiente de primera clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas don Leopoldo Alvarez Cuevas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de marzo de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Escribientes delineadores

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á situación de excedencia forzosa el escribiente delineador de la Armada don Eduardo Quintana Martínez, debiendo ordenarse

por la superior autoridad del apostadero correspondiente, la incorporación al servicio activo de otro de los de igual clase que se encuentre en la mencionada situación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de marzo de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el contador de navío D. Emilio Peláez y Rodríguez cese en el destino de Habilitado del arsenal de Cartagena, que desempeñaba interinamente, y se encargue del de Secretario de la Comisión inspectora de Nuevas Construcciones del mismo arsenal, en relevo de D. Julián Pellón y López, que á su vez se encargará de la Habilitación antes mencionada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de marzo de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

Relación del personal del cuerpo de Ingenieros de la Armada que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de abril en la situación de excedencia que se expresa.

ESCALA DE RESERVA

EXCEDENTES FORZOSOS

Inspector de 2.ª clase

D. Manuel Hernández Pérez.

Ingeniero Jefe de 1.ª clase.

D. Juan Goytia Gordia.

Madrid 28 de marzo de 1913.

El General Jefe de construcciones navales,
Salvador Páramo.

INTENDENCIA GENERAL

Relación del personal del cuerpo Administrativo de la Armada que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del próximo mes de abril.

EXCEDENTES FORZOSOS

Subintendente.

Sr. D. Arturo Espa y Basset.

Comisarios de 1.ª clase.

D. Francisco Sánchez Logroño.

» Manuel Baturone y Belando

Comisarios

D. José Lescura y Borrás (Ayudante del Sr. Intendente general).

» Rafael Mallo y Pérez.

» Carlos Pineda y de la Fuente.

» Rafael Sarmiento de Sotomayor y Rubalcava.

» Agustín Mesegüer y Trello, Ayudante del Intendente de eventualidades.

» Emilio de Paredes y García.

» José Bastida y Pons.

» Juan Butrón y Dorronzoro.

» Pedro del Castaño y López.

» Joaquín Coello y Pardo.

» Ramón González Manchón.

» Vicente Galiana y de las Arenas.

» Eugenio de la Guardia y Blanch.

» José M.ª Brandariz y Millán.

» Jacinto Jiménez Valdivieso.

» Gabriel Mourente y Balado.

» Manuel Ibáñez y Casado.

» Manuel Gutiérrez y García.

» José Silveiro y Esquiroz.

Contadores de navío

D. Francisco Dueñas y Tomasety.

» Rafael de Ortega y Villergas.

Contadores de fragata

D. Juan Prado y Díaz

» Rafael Donate y Franco

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

Comisario de 1.ª clase.

D. Salvador Cerón y Gutiérrez

Contadores de navío

D. Manuel Fernández y Delgado

» Gerardo López de Arce

» Felipe Franco y Salinas

» Federico Ponte y Sotillo

Contador de fragata

D. Alfredo Arrabal y Gómez.

Madrid 28 de marzo de 1913.

El Intendente general,

I.

Miguel Fontenla.

JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada que se halla en la situación de excedencia forzosa y voluntaria.

EXCEDENTES FORZOSOS

Subinspector de 2.ª clase.

D. Ramón Mille y Suárez.

Médicos mayores.

D. Guillermo Summers de la Cavada.

» Ramón Díaz Barea.

» Ildelfonso Sanz Domenech.

» Ricardo Varela y Varela.

» Juan Botas Alonso.

Médicos primeros

- D. Luis Ubeda Cardona.
 » Nicolás Rubio Salcedo.
 » Estanislao Lluesma García.
 » Alfonso Cerdeira Fernández.

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

Médicos primeros

- D. Juan Sarriá y García
 » Federico Torrecillas Fernández.
 » José Maisterra y Ventura.

Madrid 31 de marzo de 1913.

El Jefe de los servicios sanitarios,
Carlos Melcior.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

En virtud de acuerdo de esta Junta de gobierno n.º 62, de 18 del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el taller de fundición de este arsenal, bajo el precio tipo de *once mil setecientas cincuenta pesetas (11.750)*.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho establecimiento á las catorce horas del día tres de mayo próximo y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina, *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las leales y presupuesto de las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor central del Ministerio del ramo y en las comandancias generales de los apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día veintiocho de abril inclusive, en las oficinas del Estado Mayor central del Ministerio, comandancias generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las catorce horas del día dos de mayo en la Comandancia general del apostadero de Cádiz, y por la Junta de su-

bastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta elase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con la póliza adherida á él. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de *quinientas ochenta y ocho pesetas (588)* en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate, resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el art. 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 26 de marzo de 1913.

El Secretario interino.

*Manuel Tejera Terán.***Modelo de proposición.**

Don N. N. vecino de ... calle de ... núm ... con domicilio en este punto calle de ... núm ... en su nombre (ó en nombre de D. N. N. vecino de ... calle de ... número ... para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de ... núm ... de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras que son necesarias efectuar en el taller de fundición del arsenal de la Carraca, se compromete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Comandancia general del apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de ...) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra). (Fecha y firma.)

El Jefe de los servicios sanitarios,
 Carlos Melcior.